



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.

Ushuaia, 28 de octubre de 2025.

VISTO el Expediente E-MJG-N° 101781/2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nro. 00016/2025- RAF 594, referente a la adquisición de insumos informáticos y accesorios complementarios, destinados a las áreas operativas y administrativas, dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil, perteneciente a la Secretaría de Protección Civil – Viceministro de Coordinación de Gabinete - Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Formulario de Solicitud de Cotización Nro. 00016/2025, se autorizó el llamado a la Compra Directa por Adjudicación Simple Nro. 00016/2025 -RAF 594.

Que, en este contexto, se recibieron las ofertas por parte de las firmas “LLANES CESAR GUSTAVO - C.U.I.T. Nro. 20-17494253-7” y “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO - C.U.I.T. N° 20-24518738-7”.

Que, vista y analizada las ofertas recibidas, y a partir del Informe – Ss.I.T. N.° 288/2025, anexo a orden N° 40; el Acta de Pre-adjudicación de ofertas obrante en orden N° 41, el área requirente recomendó Pre-adjudicar los renglones 1, 2, 4, 5 y 6, a favor de la firma “LLANES CESAR GUSTAVO - C.U.I.T. N° 20-17494253-7”, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$847.800,00.-); y los renglones 3 y 7, a favor de la firma “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO – C.U.I.T. N° 20-24518738-7”, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$175.900,00.-); correspondientes a la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nro. 00016/2025 - RAF 594; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación, se adjudica en todo concepto, por la suma total de PESOS UN MILLÓN VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$1.023.700,00.-)

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18, Inciso L, y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resolución M.E. N° 1120/24; y las

///...2

MJG
N.A.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE.

...//2

Resoluciones de la O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 Anexo I – Capítulo I – Inciso b) Contratación Directa por Adjudicación Simple.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3217/23, N° 188/23, Anexo II y N° 565/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. -Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 4, 5 y 6, a favor de la firma LLANES CESAR GUSTAVO - C.U.I.T. N° 20-17494253-7”, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$847.800,00.-); y los renglones 3 y 7, a favor de la firma “LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO – C.U.I.T. N° 20-24518738-7”, por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$175.900,00.-); ello resultando la suma total de PESOS UN MILLÓN VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$1.023.700,00.-), correspondiente en todo concepto a la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nro. 00016/2025 - RAF 594, en referencia a la adquisición de insumos informáticos y accesorios complementarios, destinados a las áreas operativas y administrativas, dependiente de la Subsecretaría de Protección Civil, pertenecientes a la Secretaría de Protección Civil - Viceministro de Coordinación de Gabinete - Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los exordios.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Dirección General de Coordinación de Protección Civil, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 3°. -Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 006MJG, Unidad de Gestión de Crédito MJG006, Clasificación 20000 - 40000, RAF 594, Financiamiento 197, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 5°. - Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

Resolución Ss.P.C. N° 144/2025.-

MJG
N.A.